

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 63 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2020, el expediente de la ordenanza reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas de emergencia social en la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días, para que aquellos interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

La aprobación será elevada a definitiva en el caso de que, durante el período de exposición pública, no se realizasen alegaciones.

En Lozoyuela, a 30 de noviembre de 2020.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/32.930/20)

